

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE MOTO-CROSS

MX OPEN

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Moto-Cross OPEN para el año 2009, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todos los campeonatos puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **VEINTE DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

El plazo de admisión de inscripciones se cerrará **CINCO DIAS ANTES**, de la fecha de la celebración de la competición.

Los derechos de inscripción **EN PLAZO** quedan fijados en 30 € para los pilotos con licencia de Castilla y León y en 40 € para los pilotos de otras comunidades. Los realizados **FUERA DE PLAZO**, serán de 60 € para todos los pilotos, debiendo ser abonados directamente al club organizador.

Artículo 3º - LICENCIAS –

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos con licencia nacional ó regional de Castilla y León del año en curso y tramitadas a través de la FM.C.L. en las categorías Sénior y Júnior.

Así mismo podrán participar cuantos pilotos lo deseen con licencia homologada nacional de otras comunidades. Estos pilotos tendrán derecho a los premios en metálico establecido, no puntuando para el campeonato.

Artículo 4º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en este campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

Superiores a 110 cc. hasta 500 cc. (motores de 2 tiempos).

Superiores a 175 cc. hasta 650 cc. (motores de 4 tiempos).

En la verificación técnica se anotará el número de dorsal y chasis y se comprobará el casco, números reglamentarios, manillar y manetas de freno y embrague.

Artículo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6º - CIRCUITO –

El circuito no debe ser inferior a 1.100 metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 6 metros de pista utilizable en el punto más estrecho y el resto no menos de 8 metros.

Están prohibidos los saltos dobles o triples así como los dubbies.

No se permite una velocidad media de más de 55 km/hora.

La longitud máxima de la línea de recta después de la salida, no de exceder de 125 metros y tendrá una anchura mínima de 50 metros.

Artículo 7º - DORSALES –

Para este campeonato tendrán número fijo los **DIEZ** primeros pilotos clasificados en el campeonato del año anterior. Al resto de los pilotos la F.M.C.L. asignará un número de dorsal para cada competición.

Para obtener un dorsal fijo para todo el campeonato será necesario inscribirse y pagar los derechos de inscripción de todas las pruebas del campeonato.

Artículo 8º - ENTRENAMIENTOS –

En todas las competiciones puntuables se celebrarán los siguientes entrenamientos:

Una tanda de entrenamientos **CRONOMETRADOS** de 30 minutos.

Si el número de pilotos participantes fuera superior a 42, se dividirán en dos grupos (A y B), para disputar los entrenamientos.

Artículo 9º - COMPETICION –

Todas las competiciones puntuables para este campeonato, se desarrollarán a **DOS MANGAS DE 20 MINUTOS MAS 2 VUELTAS**, cada una.

Artículo 10º - VALLA DE SALIDA –

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será de 40 metros y estará dividida entramos individuales de 1 metro.

Artículo 11º - PARRILLA DE SALIDA –

Estará formada por un máximo de 40 pilotos, Su orden en la parrilla quedará determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

Si no se superan los 42 pilotos, estos se colocarán comenzando por el piloto más rápido, seguido por segundo más rápido y así sucesivamente. Los pilotos que ocupan los puestos 41 y 42, si existieran, serán los reservas.

Si para los entrenamientos cronometrados se realizaran dos grupos, el piloto más rápido (independientemente de que sea del grupo A ó B), se colocará primero en la parrilla, seguido del piloto más rápido del otro grupo, a continuación el segundo piloto del grupo que ha obtenido la primera posición, seguido del segundo del otro grupo y así sucesivamente.

Artículo 12º - ASISTENCIAS MEDICAS-

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

La F.M.C.L. desplazará a todas las competiciones puntuables **un médico y una UVI móvil**, además de las ambulancias aportadas por la organización.

Artículo 13º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **DIEZ** pilotos de Castilla y León,

Artículo 14º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

En el momento de franquear la línea de meta, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que;

- a) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- b) No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.

Sin las $\frac{3}{4}$ partes de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.

La clasificación general de cada competición es la suma de los puntos obtenidos por cada piloto en todas las mangas de la misma de mayor a menor (independientemente del número de mangas que se haya terminado).

Los casos de empate en las competiciones puntuables, se resolverán a favor del corredor que haya realizado el mejor puesto en unas de las mangas. Si el empate persiste, el mejor puesto conseguido en la segunda manga determinará la clasificación final.

Artículo 15º - PREMIOS Y TROFEOS –

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos de la clasificación general en las categorías **MX 1** y **MX 2** y los siguientes premios en metálico por manga:

1º - 100 €	4º - 50 €	7º - 35 €	10º al 15º - 20 €
2º - 80 €	5º - 45 €	8º - 30 €	
3º - 65 €	6º - 40 €	9º - 25 €	

Artículo 16º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO –

Se establecerá una clasificación para la categoría MX 1, otra para la categoría MX 2 y otra categoría para los pilotos JUNIOR, que compitan todas las competiciones con una motocicleta de MX 2.

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

Artículo 17º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato, serán los siguientes:

- CAMPEON – MX 1 - Trofeo, diploma y 450 €
- CAMPEON – MX 2 - Trofeo, diploma y 450 €
- CAMPEON JUNIOR – Trofeo, diploma y 300 €
- SUBCAMPEON – MX 1 – Trofeo, diploma y 350 €
- SUBCAMPEON – MX 2 -Trofeo, diploma y 350 €
- SUBCAMPEON JUNIOR - Trofeo, diploma y 200 €
- 3º CLASIFICADO MX 1 - Trofeo, diploma y 250 €
- 3º CLASIFICADO MX 2 - Trofeo, diploma y 250 €
- 3º CLASIFICADO JUNIOR - Trofeo, diploma y 100 €
- 4º CLASIFICADO MX – 1 - 200 €
- 4º CLASIFICADO MX – 2 - 100 €
- 5º CLASIFICADO MX – 1 - 100 €

Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 19º - RECLAMACIONES –

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.

NOTA – CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.PARA COMPETICIONES DE MOTOCROSS.

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE MOTO-CROSS

MX "A"

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Moto-Cross "A" para el año 2009, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todos los campeonatos puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **VEINTE DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

El plazo de admisión de inscripciones se cerrará **CINCO DIAS ANTES**, de la fecha de la celebración de la competición.

Los derechos de inscripción **EN PLAZO** quedan fijados en 20 € para los pilotos con licencia de Castilla y León y en 30 € para los pilotos de otras comunidades, **SOLO EN LAS CATEGORIAS CADETE 2º AÑO Y FEMINAS**. Los realizados **FUERA DE PLAZO**, serán de 50 € para todos los pilotos, debiendo ser abonados directamente al club organizador.

Artículo 3º - LICENCIAS –

Podrán participar en este campeonato **SOLO** los pilotos con licencia regional de Castilla y León del año en curso y tramitadas a través de la FM.C.L. en las categorías Sénior y Júnior-

Los pilotos de categoría cadete de 2º año y féminas podrán correr con licencia nacional ó regional.

Así mismo podrán participar **solo pilotos** con licencia homologada nacional de otras comunidades en las categorías cadete 2º año y féminas.

Estos pilotos tendrán derecho a los premios en metálico establecido, no puntuando para el campeonato.

Artículo 4º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en este campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

Superiores a 110 cc. hasta 500 cc. (motores de 2 tiempos).

Superiores a 175 cc. hasta 650 cc. (motores de 4 tiempos).

En la verificación técnica se anotará el número de dorsal y chasis y se comprobará el casco, números reglamentarios, manillar y manetas de freno y embrague.

Artículo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6º - CIRCUITO –

El circuito no debe ser inferior a 1.000 metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 6 metros de pista utilizable en el punto más estrecho y el resto no menos de 7 metros.

Están prohibidos los saltos dobles o triples así como los dubbies.

No se permite una velocidad media de más de 55 km/hora.

La longitud máxima de la línea de recta después de la salida, no de exceder de 125 metros y tendrá una anchura mínima de 50 metros.

Artículo 7º - DORSALES –

La F.M.C.L. asignará un número de dorsal para cada competición.

Para obtener un dorsal fijo para todo el campeonato será necesario inscribirse y pagar los derechos de inscripción de todas las pruebas del campeonato.

Artículo 8º - ENTRENAMIENTOS –

En todas las competiciones puntuables se celebrarán los siguientes entrenamientos:

Una tanda de entrenamientos **CRONOMETRADOS** de 25 minutos.

Si el número de pilotos participantes fuera superior a 42, se dividirán en dos grupos (A y B), para disputar los entrenamientos y si es superior a 61 en tres grupos (A, B y C).

Artículo 9º - COMPETICION –

Todas las competiciones puntuables para este campeonato, se desarrollarán a **DOS MANGAS DE 20 MINUTOS MAS 2 VUELTAS**, cada una.

Si hubiera dos o más grupos, en el grupo A la duración será de 20 minutos y para el resto de los grupos de 15 minutos.

Artículo 10º - VALLA DE SALIDA –

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será de 30 metros y estará dividida en tramos individuales de 1 metro.

Artículo 11º - PARRILLA DE SALIDA –

Estará formada por un máximo de 30 pilotos, Su orden en la parrilla quedará determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

Si no se superan los 30 pilotos, estos se colocarán comenzando por el piloto más rápido, seguido por segundo más rápido y así sucesivamente.

Si para los entrenamientos cronometrados se realizaran dos grupos, el piloto más rápido (independientemente de que sea del grupo A ó B), se colocará primero en la parrilla, seguido del piloto más rápido del otro grupo, a continuación el segundo piloto del grupo que ha obtenido la primera posición, seguido del segundo del otro grupo y así sucesivamente.

Si para los entrenamientos cronometrados se realizaran tres grupos, el piloto más rápido (independientemente de que sea del grupo A ó B ó C), se colocará primero en la parrilla, seguido del piloto más rápido de otro grupo y por el piloto más rápido del tercer grupo, a continuación el

segundo y así sucesivamente hasta un máximo de los 10 pilotos más rápidos de cada grupo, que correrán en el grupo A (máximo de 30 pilotos), el resto se dividirá entre los otros dos grupos.

Artículo 12º - ASISTENCIAS MEDICAS-

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

La F.M.C.L. desplazará a todas las competiciones puntuables **un médico y una UVI móvil**, además de las ambulancias aportadas por la organización.

Artículo 13º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **DIEZ** pilotos de Castilla y León,

Artículo 14º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

En el momento de franquear la línea de meta, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que;

- c) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- d) No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.

Sin las $\frac{3}{4}$ partes de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.

La clasificación general de cada competición es la suma de los puntos obtenidos por cada piloto en todas las mangas de la misma de mayor a menor (independientemente del número de mangas que se haya terminado).

Los casos de empate en las competiciones puntuables, se resolverán a favor del corredor que haya realizado el mejor puesto en unas de las mangas. Si el empate persiste, el mejor puesto conseguido en la segunda manga determinará la clasificación final.

Artículo 15º - PREMIOS Y TROFEOS –

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos de la clasificación general en las categorías MX "A" y FEMINAS y los siguientes premios en metálico por manga:

1º - 50 €	4º - 30 €
2º - 40 €	5º - 25 €
3º - 35 €	6º - 20 €

Artículo 16º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO –

Se establecerá una clasificación para la categoría MX “A” y otra para la categoría FEMINAS

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

Artículo 17º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato, serán los siguientes:

- CAMPEON – MX A - Trofeo, diploma y Licencia 2010
- CAMPEON FEMINAS – Trofeo, diploma y Licencia 2010
- SUBCAMPEON – MX A – Trofeo, diploma y Licencia 2010
- SUBCAMPEON FEMINAS - Trofeo, diploma y Licencia 2010
- 3º CLASIFICADO MX A - Trofeo y diploma
- 3º CLASIFICADO FEMINAS – Trofeo y diploma

Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 19º - RECLAMACIONES –

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.

NOTA – CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.PARA COMPETICIONES DE MOTOCROSS.

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE MOTO-CROSS

MX 85 cc

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Moto-Cross 85 cc. para el año 2009, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todos los campeonatos puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **VEINTE DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

El plazo de admisión de inscripciones se cerrará **CINCO DIAS ANTES**, de la fecha de la celebración de la competición.

Los derechos de inscripción **EN PLAZO** quedan fijados en 15 € para los pilotos con licencia de Castilla y León y en 20 € para los pilotos de otras comunidades. Los realizados **FUERA DE PLAZO**, serán de 30 € y 40 € respectivamente, debiendo ser abonados directamente al club organizador.

Artículo 3º - LICENCIAS –

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos con licencia nacional ó regional de Castilla y León del año en curso y tramitadas a través de la F.M.C.L. de la categoría **cadete y juvenil**..

Así mismo podrán participar cuantos pilotos lo deseen con licencia homologada nacional de otras comunidades. Estos pilotos tendrán derecho a los premios en metálico establecidos, no puntuando para el campeonato.

Artículo 4º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en este campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

1. Desde 70 cc. hasta 105 cc. con motores 2 tiempos.
2. Desde 85 cc. hasta 150 cc. con motores 4 tiempos.

NOTA – El año 2010 solo se admitirán motocicletas desde 70 cc. hasta 85 cc. con motor de 2 tiempos

En la verificación técnica se anotará el número de dorsal y chasis y se comprobará el casco, números reglamentarios, manillar y manetas de freno y embrague.

Artículo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6º - CIRCUITO –

El circuito no debe ser inferior a 1.000 metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 6 metros de pista utilizable en el punto más estrecho y el resto no menos de 8 metros.

Están prohibidos los saltos dobles o triples así como los dubbies.

No se permite una velocidad media de más de 55 km/hora.

La longitud máxima de la línea de recta después de la salida, no de exceder de 125 metros y tendrá una anchura mínima de 50 metros.

Artículo 7º - DORSALES –

Para este campeonato tendrán número fijo los **DIEZ** primeros pilotos clasificados en el campeonato del año anterior. Al resto de los pilotos la F.M.C.L. asignará un número de dorsal para cada competición.

Para obtener un dorsal fijo para todo el campeonato será necesario inscribirse y pagar los derechos de inscripción de todas las pruebas del campeonato.

Artículo 8º - ENTRENAMIENTOS –

En todas las competiciones puntuables se celebrarán los siguientes entrenamientos:

Una tanda de entrenamientos **CRONOMETRADOS** de 25 minutos.

Si el número de pilotos participantes fuera superior a 42, se dividirán en dos grupos (A y B), para disputar los entrenamientos.

Artículo 9º - COMPETICION –

Todas las competiciones puntuables para este campeonato, se desarrollarán a **DOS MANGAS DE 15 MINUTOS MAS 2 VUELTAS**, cada una.

Artículo 10º - VALLA DE SALIDA –

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será de 40 metros y estará dividida en tramos individuales de 1 metro.

Artículo 11º - PARRILLA DE SALIDA –

Estará formada por un máximo de 40 pilotos, Su orden en la parrilla quedará determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

Si no se superan los 42 pilotos, estos se colocarán comenzando por el piloto más rápido, seguido por segundo más rápido y así sucesivamente. Los pilotos que ocupan los puestos 41 y 42, si existieran, serán los reservas.

Si para los entrenamientos cronometrados se realizaran dos grupos, el piloto más rápido (independientemente de que sea del grupo A ó B), se colocará primero en la parrilla, seguido del piloto más rápido del otro grupo, a continuación el segundo piloto del grupo que ha obtenido la primera posición, seguido del segundo del otro grupo y así sucesivamente.

Artículo 12º - ASISTENCIAS MEDICAS-

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

La F.M.C.L. desplazará a todas las competiciones puntuables **un médico y una UVI móvil**, además de las ambulancias aportadas por la organización.

Artículo 13º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **CINCO** pilotos de Castilla y León,

Artículo 14º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

En el momento de franquear la línea de meta, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que;

- e) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- f) No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.

Sin las $\frac{3}{4}$ partes de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.

La clasificación general de cada competición es la suma de los puntos obtenidos por cada piloto en todas las mangas de la misma de mayor a menor (independientemente del número de mangas que se haya terminado).

Los casos de empate en las competiciones puntuables, se resolverán a favor del corredor que haya realizado el mejor puesto en unas de las mangas. Si el empate persiste, el mejor puesto conseguido en la segunda manga determinará la clasificación final.

Artículo 15º - PREMIOS Y TROFEOS –

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos de la clasificación general y los siguientes premios en metálico:

1º -	40 €	3º -	30 €	5º -	20 €
2º -	35 €	4º -	25 €	6º al 10º -	15 €

Artículo 16º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO –

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas y se dividirá en tres grupos:

1. Pilotos con licencia en la F.M.C.L. residentes y no residentes en Castilla y León
2. Pilotos con licencia en la F.M.C.L. residentes en Castilla y León categoría cadete.
3. Pilotos con licencia en la F.M.C.L. residentes en Castilla y León categoría juvenil.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate,

será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

Artículo 17º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato, en los **TRES GRUPOS**, serán los siguientes:

- CAMPEON – Trofeo, diploma y pago licencia 2010.
- SUBCAMPEON – Trofeo, diploma y pago licencia 2010
- 3º CLASIFICADO - Trofeo y diploma.

Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club ó escudería campeona de cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 19º - RECLAMACIONES –

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.

NOTA – CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.PARA COMPETICIONES DE MOTOCROSS.

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE MOTO-CROSS

MX 65 cc

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Moto-Cross 65 cc.ara el año 2009, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todos los campeonatos puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **VEINTE DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

El plazo de admisión de inscripciones se cerrará **CINCO DIAS ANTES**, de la fecha de la celebración de la competición.

Los derechos de inscripción **EN PLAZO** quedan fijados en 10 €. Los realizados **FUERA DE PLAZO**, serán de 20 € para todos los pilotos, debiendo ser abonados directamente al club organizador.

Artículo 3º - LICENCIAS –

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos con licencia nacional ó regional de Castilla y León del año en curso y tramitadas a través de la F.M.C.L. de la categoría Alevín.

Así mismo podrán participar cuantos pilotos lo deseen con licencia homologada nacional de otras comunidades. Estos pilotos tendrán derecho a los trofeos establecidos, no puntuando para el campeonato.

Artículo 4º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en este campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. **hasta 65 cc. Con cambio y automáticas de 50 cc.**

En la verificación técnica se anotará el número de dorsal y chasis y se comprobará el casco, números reglamentarios, manillar y manetas de freno y embrague.

Artículo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6º - CIRCUITO –

El circuito no debe ser inferior a 1.000 metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 6 metros de pista utilizable en el punto más estrecho y el resto no menos de 7 metros.

Están prohibidos los saltos dobles o triples así como los dubbies.

No se permite una velocidad media de más de 55 km/hora.

La longitud máxima de la línea de recta después de la salida, no de exceder de 125 metros y tendrá una anchura mínima de 50 metros.

Artículo 7º - DORSALES –

Para este campeonato tendrán número fijo los **DIEZ** primeros pilotos clasificados en el campeonato del año anterior. Al resto de los pilotos la F.M.C.L. asignará un número de dorsal para cada competición.

Para obtener un dorsal fijo para todo el campeonato será necesario inscribirse y pagar los derechos de inscripción de todas las pruebas del campeonato.

Artículo 8º - ENTRENAMIENTOS –

En todas las competiciones puntuables se celebrarán los siguientes entrenamientos:

Una tanda de entrenamientos **CRONOMETRADOS** de 20 minutos.

Si el número de pilotos participantes fuera superior a 42, se dividirán en dos grupos (A y B), para disputar los entrenamientos.

Artículo 9º - COMPETICION –

Todas las competiciones puntuables para este campeonato, se desarrollarán a **DOS MANGAS DE 10 MINUTOS MAS 2 VUELTAS**, cada una.

Artículo 10º - VALLA DE SALIDA –

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será de 40 metros y estará dividida en tramos individuales de 1 metro.

Artículo 11º - PARRILLA DE SALIDA –

Estará formada por un máximo de 40 pilotos, Su orden en la parrilla quedará determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

Si no se superan los 42 pilotos, estos se colocarán comenzando por el piloto más rápido, seguido por segundo más rápido y así sucesivamente. Los pilotos que ocupan los puestos 41 y 42, si existieran, serán los reservas.

Si para los entrenamientos cronometrados se realizaran dos grupos, el piloto más rápido (independientemente de que sea del grupo A ó B), se colocará primero en la parrilla, seguido del piloto más rápido del otro grupo, a continuación el segundo piloto del grupo que ha obtenido la primera posición, seguido del segundo del otro grupo y así sucesivamente.

Artículo 12º - ASISTENCIAS MEDICAS-

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

La F.M.C.L. desplazará a todas las competiciones puntuables **un médico y una UVI móvil**, además de las ambulancias aportadas por la organización.

Artículo 13º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **CINCO** pilotos de Castilla y León,

Artículo 14º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

En el momento de franquear la línea de meta, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que;

- g) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- h) No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.

Sin las $\frac{3}{4}$ partes de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.

La clasificación general de cada competición es la suma de los puntos obtenidos por cada piloto en todas las mangas de la misma de mayor a menor (independientemente del número de mangas que se haya terminado).

Los casos de empate en las competiciones puntuables, se resolverán a favor del corredor que haya realizado el mejor puesto en unas de las mangas. Si el empate persiste, el mejor puesto conseguido en la segunda manga determinará la clasificación final.

Artículo 15º - PREMIOS Y TROFEOS –

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos de la clasificación general y medalla al resto de los participantes.

Artículo 16º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO –

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas y se dividirá en dos grupos:

- 4. Pilotos con licencia en la F.M.C.L. residentes y no residentes en Castilla y León
- 5. Pilotos con licencia en la F.M.C.L. residentes en Castilla y León.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

Artículo 17º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato, en los **DOS GRUPOS**, serán los siguientes:

- CAMPEON – Trofeo, diploma y pago licencia 2010.
- SUBCAMPEON – Trofeo, diploma y pago licencia 2010
- 3º CLASIFICADO - Trofeo y diploma.

Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club ó escudería campeona de la categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 19º - RECLAMACIONES –

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.

NOTA – CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.PARA COMPETICIONES DE MOTOCROSS.